



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 113/2026

QUE CONVOCA A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNCA, INTERESADOS EN ACCEDER A BECAS POR CAPACITACIÓN, PARA EL PRIMER SEMESTRE, CONVOCATORIA 2026.1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 20 de marzo del 2026

VISTO: El memorándum del Comité de Selección de Becas N°02/2026, a través del cual solicita resolución que convoca a servidores públicos interesados en acceder a becas por capacitaciones nacionales, de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el periodo del primer semestre 2026.

La Resolución CSU N° 045/2024 "Que aprueba el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 21 de mayo del 2024.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

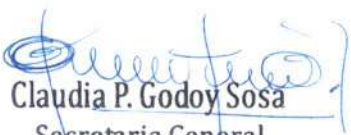
CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la convocatoria para aquellos servidores públicos dependientes de esta Universidad, que deseen acceder a becas para capacitación, a fin de que puedan presentar sus solicitudes al Rectorado desde el día lunes 06 al viernes 10 de abril del corriente año, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, la Resolución CSU N° 045/2024 "Que aprueba el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 6 establece: "Las personas habilitadas para acceder a las becas son: Inc. c) Servidores públicos, docentes y contratados con vinculación a través de proyectos con fondos de CONACyT, otros proyectos y/o convenios"; Inc. d) Estudiantes, docentes y funcionarios adjudicados o designados para un programa de intercambio o movilidad dentro del territorio nacional o extranjero".

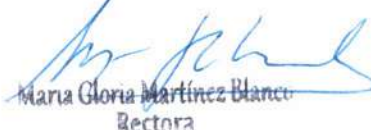
Que, la Ley 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su artículo 19 de las Atribuciones y Deberes del Rector establece en su inciso f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad" que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente
LA Rectora de la Universidad Nacional de Caaguazú

RESUELVE:


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 113/2026

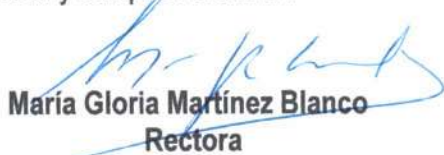
QUE CONVOCA A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNCA, INTERESADOS EN ACCEDER A BECAS POR CAPACITACIÓN, PARA EL PRIMER SEMESTRE, CONVOCATORIA 2026.1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1°) CONVOCAR a todos los servidores públicos dependientes de la Universidad Nacional de Caaguazú, interesados en acceder a becas por capacitación, para el primer semestre del año 2026, a presentar sus solicitudes al Rectorado, desde el día lunes 06 al viernes 10 de abril del corriente año, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora